



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Ángel Estevan Serrano
29/01/2026



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1744440J

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 12 DE ENERO DE 2026
ACTA 1/2026**

Alcalde-Presidente:

D. Miguel Ángel Estevan Serrano

SESIÓN ORDINARIA

Concejales miembros:

D^a Anabel Fernández Romero

D. Eduardo Orrios Senlí

Dña. Marta Alquezar Fernández

Dña. Maria Belén Adán Morraja

D. Jesús Gan Gálvez

D. Javier Climent Soriano

D. Ignacio Urquizu Sancho

Dña. Irene Quintana Moral

D. Francisco Javier Baigorri Navarro

D. Jorge Abril Aznar

D. Jorge Martínez Alcón

Dña. Ana Belén Andreu Martínez

Dña. María Milian San Nicolas

D. Joaquín Vicente Egea Serrano

No asisten:

D. Carlos Andreu Sanz

D. Ramiro Domínguez Bujeda

Interventora:

Dña. Irene Soler Grau

Secretaria:

Dña Verónica Tomás Torralba

Siendo las 20 horas del 12 de enero de 2026 en sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan al margen.

Y dándose el quórum legalmente exigido queda constituido el Pleno, iniciándose la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
29/01/2026



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AVEE JP4F 74XD 9P9X

Acta 12 de enero - SEFYCU 6508217

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 1 de 10



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
29/01/2026



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1744440J

I PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación actas sesiones anteriores

Habiéndose dado traslado a los Señores/as concejales del acta de la sesión ordinaria de 1 de diciembre y extraordinaria 29 de diciembre de 2025

El Sr. Alcalde abre debate. El Sr. Baigorri indica que en la intervención de la Sra. Fernández en la parte referente al agradecimiento a los grupos, la intervención no esta completa.

Por unanimidad de los concejales presentes se acuerda la aprobación de las referidas actas

2. Resolución recursos de reposición presentados a la Relación de Puestos de Trabajo

Se procede a dar lectura del Dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior de 27 de enero del corriente.

Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcañiz, en sesión celebrada el día 3 de Noviembre de 2025, adoptó acuerdo de aprobación de la relación de puestos de trabajo (RPT), conforme a la normativa vigente.

Que dicho acuerdo fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 214 de fecha 11 de Noviembre de 2025, abriéndose el plazo legal para la interposición de recursos procedentes.

Asimismo, con posterioridad, se procedió a la publicación de la rectificación de errores del citado acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel nº 237 de fecha 15 de Diciembre de 2025, sin que dicha rectificación afectase al contenido sustancial de la relación de puestos de trabajo.

Que, dentro del plazo legalmente establecido se han interpuesto recursos de reposición por diversos interesados, en tiempo y forma, frente al acuerdo plenario reseñado y, en concreto, referente a los puestos de trabajo nº 35 (Oficial Albañil), nº 106 (Trabajador/a Social), nº 51 (Conductor Limpieza Viaria) y nº 54 (Psicólogo/a).

Vista el informe-propuesta emitido por la Secretaria General y cuyo tenor literal es el que sigue:

“De conformidad con lo dispuesto en el art. 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, art. 173 del RD 2565/1986 por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales,



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
29/01/2026



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AVEE JP4F 74XD 9P9X

Acta 12 de enero - SEFYCU 6508217

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 2 de 10



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
29/01/2026

art. 3 del RD 128/2018 de 16 de marzo por el que se aprueba el reglamento que regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, se procede a emitir el siguiente informe-propuesta sobre la interposición de los recursos de reposición presentados frente a la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Alcañiz, y se basa el mismo en los hechos y fundamentos jurídicos que a continuación se pasan a exponer.

Normativa aplicable

- Art.4, 22 y 90 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local
- Art. 74 del Real Decreto 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público
- Art. 15 de la Ley 30/1984 de medidas para la reforma de la función pública.
- Sentencia del Tribunal Supremo de 5 de febrero de 2014.
- Ley 39/2015 de 1 de octubre de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, art. 47,48, 112 y ss

ANTECEDENTES

Se han interpuesto 6 recursos de reposición frente a la Relación puestos de Trabajo aprobada en la sesión ordinaria de Pleno de 6 de noviembre, publicada en el BOPTE en fecha 11 de noviembre del año 2025.

- Recurso de reposición presentado por D. Javier Pablo Sanz Lanuza en fecha 11 de noviembre de 2025 concretamente al puesto nº 35.
- Recurso de reposición presentado por Doña. Maria Ángeles Montañes Antolín en fecha 25 de noviembre de 2025, concretamente puesto nº 106.
- Recurso de Reposición presentado por D. Cinta Fraguas Longas en representación de D. Gonzalo Albasa Meseguer en fecha 5 de diciembre de 2025 al puesto n.º 51.
- Recurso de Reposición presentado por D. Bernardo Jordan Albasa en fecha 7 de diciembre de 2025 al puesto n.º 35.
- Recurso de reposición presentado por D. Mariano Palos Ferrer en fecha 9 de diciembre de 2025, concretamente puesto n.º 35.
- Recurso de Reposición presentado en fecha 11 de diciembre de 2025 por D. Luis Segura Martínez como representante del Sindicato Comisiones Obreras, concretamente sobre la doble adscripción del puesto 54 (A1/A2).

Los recursos presentados carecen de argumentación jurídica sobre los vicios de los que pudiera adolecer el acto administrativo impugnado, en todos los recursos se ponen de manifiesto la modificación de la valoración de los



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
29/01/2026





FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
29/01/2026



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
29/01/2026

distintos factores en opinión de los recurrentes, siempre debían haber sido superiores, si bien es la Comisión de Valoración la que realiza la calificación o valoración de puestos de forma objetiva, no siendo lo objetivo la valoración de cada puesto por la persona que los ocupa, cambios organizativos o de asignación de tareas, así como a criterio de los algunos recurrentes, vulneración del principio de igualdad contenido en el art. 23 de la CE en la valoración de los puestos.

La autoorganización municipal es una potestad atribuida a las entidades locales en el art. 4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local, dentro de esa potestad de autoorganización se encuentra la aprobación y modificación de la relación de puestos de trabajo como instrumento de organización de la Corporación, siendo competente el Pleno del Ayuntamiento para acordar la aprobación y modificación de la misma, previa consulta a la Comisión de seguimiento de la Corporación así como a la Comisión de Valoración, como así se ha realizado.

Ninguno de los recursos se basan en alguno de los supuestos de nulidad o anulabilidad previstos en el art. 47 y 48 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de procedimiento administrativo común, por todo ello y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112.1 en relación con el artículo 123, se propone la desestimación íntegra de los recursos planteados por los recurrente al no existir por parte del Ayuntamiento vulneración alguna del ordenamiento jurídico.” [...]

Se abre debate por parte del Sr. Alcalde y se procede a votación y por unanimidad

SE ACUERDA:

PRIMERO. Desestimar íntegramente el recurso interpuesto por parte de D. Javier Pablo Sanz Lanuza frente al acuerdo de Pleno, de fecha 6 de Noviembre de 2025 referente al puesto de trabajo Nº 35 en base a los motivos ya expuestos.

SEGUNDO.- Desestimar íntegramente el recurso interpuesto por parte de Doña Maria Ángeles Montañes Antolín en fecha 25 de noviembre de 2025 frente al acuerdo de Pleno, de fecha 6 de Noviembre de 2025 referente al puesto de trabajo Nº 106 en base a los motivos ya expuestos.

TERCERO.- Desestimar íntegramente el recurso interpuesto por parte de Doña Cinta Fraguas Longas en nombre y representación de D. Gonzalo Albesa Meseguer en fecha 5 de diciembre de 2025 frente al acuerdo de Pleno, de fecha 6 de Noviembre de 2025 referente al puesto de trabajo Nº 51 en base a los motivos ya expuestos.





FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
29/01/2026



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1744440J



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
29/01/2026

CUARTO.- Desestimar íntegramente el recurso interpuesto por parte de D. Bernardo Jordan Albesa en fecha 7 de diciembre de 2025 frente al acuerdo de Pleno, de fecha 6 de Noviembre de 2025 referente al puesto de trabajo Nº 35 en base a los motivos ya expuestos.

QUINTO Desestimar íntegramente el recurso interpuesto por parte de D. Mariano Palos Ferrer en fecha 9 de diciembre de 2025 frente al acuerdo de Pleno, de fecha 6 de Noviembre de 2025 referente al puesto de trabajo Nº 35 en base a los motivos ya expuestos.

SEXTO Desestimar íntegramente el recurso interpuesto por parte de D. Luis Segura Martínez como representante del Sindicato Comisiones Obreras en fecha 11 de diciembre de 2025 frente al acuerdo de Pleno, de fecha 6 de Noviembre de 2025 referente a la doble adscripción del puesto nº 54 (A1/A2) en base a los motivos ya expuestos.

SÉPTIMO.- Notificar, de forma individualizada, el presente acuerdo a los recurrentes para su conocimiento y efectos indicándoles que, frente al presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Sección de lo contencioso administrativo del Tribunal de Instancia , con sede en la capital de la provincia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación -artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 209 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

3. Sorteo de mesas electorales. Elecciones autonómicas 2026.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26 de la Ley orgánica 5/1985 de 19 de junio de régimen electoral general se procede a el sorteo de miembros de las mesas electorales para la celebración de elecciones autonómicas el día 8 de febrero de 2026.

Realizado el sorteo se procede a dar traslado a la Junta Electoral de Zona Alcañiz.

II. PARTE DE CONTROL

I. Resoluciones de Alcaldía

Se da traslado a los señores concejales de las resoluciones del 27 de noviembre de 2025 al 7 de enero de 2026.



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AVEE JP4F 74XD 9P9X

Acta 12 de enero - SEFYCU 6508217

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 5 de 10



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
29/01/2026



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1744440J



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
29/01/2026

II. Informes de Presidencia

Martes 2:

Realizamos la visita a las obras de la Casa Consistorial y donde los técnicos no pudieron explicar y aclarar las dudas que surgieron.

Por la tarde, y junto al Concejal de Cultura, Javier Climent, nos reunimos con los propietarios de los cines ubicados en el edificio de la Plaza Paola Blasco.

Miércoles 3:

Viaje a Zaragoza para asistir al Comité de Seguridad Química, al tener en nuestro término municipal empresas de estas características

Jueves 4:

Asistimos a la conferencia “Secretos de una joya escultórica en el Cementerio de Alcañiz”, impartida por el alcañizano, Jorge Egea.

Viernes 5:

Junto con el Concejal de Cultura, Javier Climent, asistimos en el Ateneo en Madrid a la presentación de las obras completas de la alcañizana Concepción Gimeno Gil

Sábado 6:

Asistí por invitación de su alcalde a la inauguración de la feria de Calaceite.

El domingo 7 y junto a otros miembros de la Corporación participamos en romería de Santa Bárbara.

Martes 9:

Nos reunimos en la Comarca del Bajo Aragón con los responsables de las bodegas Guallar con el fin de apoyar su incorporación en la denominación de origen.

Miércoles 10:

Mantuve una reunión con Rubén Vidal a fin de concretar diversos aspectos del premio que lleva el nombre de su padre, Dario Vidal.

Posteriormente firmamos en la notaria la aceptación de la donación del inmueble sito en la calle la Cueva , 31.

Jueves 11:

Me reuní con representantes sindicales del hospital para tratar y concretar el tema del transporte urbano al nuevo hospital.

Junto con la Concejal de Ferias, Belén Adán , presentamos a los medios la Feria Autoclassic y también tuve varias intervenciones en varios medios de comunicación que se interesaron por dicha feria

Viernes 12:



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AVEE JP4F 74XD 9P9X

Acta 12 de enero - SEFYCU 6508217

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 6 de 10



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
29/01/2026



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1744440J

Me reuní con el Jefe de la brigada a fin de ver como se va desarrollando los trabajos de la misma y sus necesidades.

Me reuní con interesados en traer a nuestra ciudad un congreso de parapsicología en el mes de marzo

Mantuvimos una reunión en la Comarca del Bajo Aragón.

Por la tarde inauguramos la Feria Autoclassic y posteriormente y como ya es habitual, celebramos una cena con los expositores.

Sábado 13:

En el Teatro Municipal participamos en la entrega de premios Mariano Nipho con varios miembros de la corporación.

Lunes 15:

Mantuvimos la reunión anual con el patronato de la Fundación Quílez Llisterri.

Posteriormente celebramos el Consejo de Administración del Tanatorio.

Martes 16:

Celebramos en nuestra ciudad la entrega de condecoraciones

al mérito policial de Aragón con el consejero de Hacienda y el delegado del gobierno en Aragón.

Por la tarde me reuní con representantes de los polígonos industriales junto con la concejal delegada Belén Adán.

Miércoles 17:

Mantuvimos reuniones, tanto con los técnico como con los vecinos de avenida Aragón, 85, a fin de buscar soluciones al mismo junto con los representantes de todos los grupos municipales.

Por la tarde y junto al Concejal de Deportes, Eduardo Orrios, asistimos en Calanda a la Gala del Deporte Aragonés.

Jueves 18:

Acompañé al Delegado de Defensa en Teruel a la conferencia que impartió a los alumnos de la Universidad de la Experiencia.

Martes 23:

Realizamos una visita toda la comisión de deportes en las obras de la piscina climatizada. Obra que esperamos tener en servicio en el primer trimestre de 2026.

Viernes 26:

Me reuní con la psicóloga del Centro de Prevención Comunitaria.

Lunes 29:



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
29/01/2026



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AVEE JP4F 74XD 9P9X

Acta 12 de enero - SEFYCU 6508217

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 7 de 10



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
29/01/2026



NIF: P4401300A

S. Pleno

Expediente 1744440J

Con la presencia del Presidente de la Diputación Provincial de Teruel y el Subdelegado del Gobierno en Teruel, presentamos a la prensa el aula de exámenes de la DGT.

Por la tarde celebramos el Pleno Extraordinario donde se presentaron los presupuestos de 2026.

Sábado 27:

Asistimos en el polideportivo al campeonato de halterofilia.

Martes 30:

Nos reunimos con el Consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón en su visita a Calanda, para la presentación de un cortometraje sobre los trabajos de la sanidad rural.

Miércoles 31

Celebramos la tradicional carrera del PAVO.

Lunes 5 Enero

Recibimos a sus majestades los reyes de oriente que junto con todos los niños de Alcañiz que por motivos climatológicos realizamos la recepción en el interior del mercado de abastos.

Al día siguiente día de reyes acompañamos con la concejal de festejos y concejal de cultura a la residencia santo angel y al hospital de visita de cortesía con sus majestades los reyes.

Lunes 12:

Hoy en la sede de la Comarca del Bajo Aragón hemos recibido al Consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón con la puesta en servicio.

Con motivo de las fechas navideñas que hemos pasado he ido correspondiendo a las invitaciones que me han realizado y he asistido a los festivales navideños del colegio de Escolapios y la Inmaculada, al teatro de las Amas de Casa, al festival del Hogar del Santo Ángel, el concierto de la banda en el teatro municipal , al aperitivo que celebró la Cofradía del Santo Entierro y al aperitivo que celebramos todo el personal del Ayuntamiento.

También informarles de que nos han concedido un taller experimental para 2026. Una muy buena noticia que se sigue sucediendo varias años y que tan importante es para el desarrollo social de nuestra ciudad Informarles que desde el área de medio ambiente hemos realizado una limpieza de pintadas en fachadas y edificios municipales y suelos y paredes del entorno de nuestra ciudad. Con un retorno muy positivo y una cuestión muy demandada por muchos vecinos.

Informarles que el Gobierno de Aragón nos ha remitido el Acuerdo por el que se autoriza la celebración de un Protocolo Marco de Actuaciones para el desarrollo de implantación de la Plataforma-Logístico- Industrial de Alcañiz.



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
29/01/2026



AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ

Código Seguro de Verificación: 24AA AVEE JP4F 74XD 9P9X

Acta 12 de enero - SEFYCU 6508217

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.alcaniz.es/>

Pág. 8 de 10



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
29/01/2026



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
29/01/2026

Y desde la secretaría de este ayuntamiento se ha preparado un dossier para optar a nuestra ciudad a ser anfitriona del acto anual de fondos Europeos 2026.

Quería contestar a la pregunta del pasado pleno del señor Egea:

Les recuerdo sobre la pregunta formulada:

Estamos a pocos meses de que el nuevo Hospital este con todos los servicios en funcionamiento. Uno de esos servicios va a ser la UCI, creo que con 8 camas, y otro de los servicios será un servicio de salud mental.

La pregunta si el Gobierno de Aragón a previsto la relación de puestos de trabajo para cubrir los nuevos servicios a fin de que los servicios no se queden cojos o no se dilate en el Tiempo la apertura.

Tras la consulta a la consejería de sanidad, la respuesta a su pregunta es la siguiente:

La creación de plazas destinadas a cubrir las nuevas necesidades del Hospital de Alcañiz ya ha sido contemplada en distintas áreas clínicas. En este sentido, se está trabajando de manera progresiva en una dotación de recursos humanos realista y eficaz, teniendo en cuenta tanto el déficit actual de profesionales sanitarios como la capacidad del Servicio Aragonés de Salud para dar una respuesta adecuada a la población.

El Gobierno de Aragón ha aprobado un decreto para la cobertura de plazas en distintos hospitales de la Comunidad Autónoma, entre los que se encuentra el sector sanitario al que pertenece el Hospital de Alcañiz. Dicho proceso ha contado con una notable aceptación por parte de los profesionales que han participado en esta oferta, tal y como se acredita en el decreto que se adjunta a esta respuesta.

El objetivo del Gobierno de Aragón y del Departamento de Sanidad es garantizar la asistencia sanitaria en todos y cada uno de los sectores de nuestra Comunidad Autónoma. Desde el inicio de la presente legislatura, se han venido impulsando de forma continuada medidas innovadoras orientadas a reforzar dicha cobertura, entre ellas la mejora de las condiciones contractuales de los profesionales sanitarios, el fomento de la conciliación familiar y laboral y una clara apuesta por la formación continuada.

Por todo ello, puede afirmarse que la Consejería de Sanidad no permanece inactiva ante esta situación. Muy al contrario, existe un firme compromiso con la defensa y el fortalecimiento de los servicios públicos, compromiso que ha sido, es y seguirá siendo una prioridad clara y decidida del Gobierno presidido por Jorge Azcón.

III. Ruegos y preguntas.

Sr. Baigorri: En la Comisión de obras se informo de unos desprendimientos que afectaban al Colegio Palmireno, a día de hoy sigue habiendo vayas del Ayuntamiento. Quería saber como esta la situación.

Sr. alcalde. Se notificó a los propietarios y en unos días volverá a estar el patio Palmireno en condiciones.





FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevan Serrano
29/01/2026

Sra. Andreu: No se comunicó a través del canal de Ayuntamiento ni en redes la celebración del Pleno extraordinario de presupuestos, rogaría que dada la importancia del asunto, se proceda a dar la debida difusión a la celebración de sesiones.

Sr. Egea: Agradezco la contestación y la pregunta a la Concejalía que no dice mucho. Salieron unas noticias del Ministerio sobre la A 68 que recibimos con tristeza. Esta noticia se realizó antes de la convocatoria de elecciones. Le quería preguntar si los alcaldes en defensa de la A 68 han pensado algún tipo de acción. Una infraestructura de este calibre crea riqueza en el territorio, deberíamos mirar a lo que la A2 ha creado en Fraga, espejo donde nos deberíamos mirar.

Sr. alcalde: Esta plataforma de alcaldes ya existía en la que estamos representados todos los alcalde por los que transcurre la N232. Si que nos hemos comunicado por diferentes vías sobre la noticia pero nadie se ha pronunciado. La Consejería de la DGA no han tenido noticias sobre la reunión bianual que se venía celebrando sobre el asunto. Esta plataforma busca un calendario real de las obras. Cuando será una realidad la A 68 y que se cumplan las fechas, ya que es algo de vital importancia para el desarrollo del territorio en diversos aspectos puntales en la sociedad del Bajo Aragón. Espero que el anuncio de la creación de plataforma de datos en la Puebla y la firma del protocolo de intenciones con la DGA para convertir el polígono del Regallo en una plataforma logística, sea empuje para que se cumpla.

Sra. Milian: En abril o en mayo el Ayuntamiento paralizó las obras de las macro granjas que se iban a construir en Valmuel. Se expresó en el Consejo de Valmuel la preocupación por la creación de estas macro granjas. Se ha realizado una recogida de firmas para la paralización de estas macro granjas que expresa el NO de Valmuel a la construcción de estas Macro granjas. Hay que cumplir la Ley pero estos proyectos se pueden facilitar o se pueden dificultar. Querría saber si el Ayuntamiento va a estar al lado de la ciudadanía que lo que quieren es no tener granjas al lado de su municipio.

Sr. alcalde: Si que ha habido una recogida de firmas importante. Nosotros no vamos ni a favorecer ni a perjudicar ningún proyecto, lo que vamos hacer es cumplir la Ley. Nosotros no paralizamos la construcción de las granjas. Cuando se comprobó que la declaración responsable no cumplía con las peticiones se comunicó al Gobierno de Aragón y se requirió la documentación correspondiente. Este alcalde estará al lado de todos los vecinos

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 20:35 del día arriba indicado, la Presidencia levanta la sesión.

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
29/01/2026

